ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 10	
Hora: 09:50 am	**Fecha: 20/03/2026**
Lugar:	Presencial Sala de Juntas de la Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional Córdoba**
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar comité de contratación para aprobar o improbar la suscripción de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para mantenimiento especializado

Agenda:

1. Saludo a los asistentes de la reunión.
2. Presentación de los participantes.
3. Desarrollo de la reunión: Aprobar o improbar la suscripción de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para mantenimiento especializado.
4. Decisiones.

Desarrollo:

En la ciudad de Montería, la Directora Regional (E) citó a Comité el día 20 de marzo de 2026 a las 09:30 a.m. Así las cosas, se realizó comité de contratación de Presencial Sala de Juntas de la Dirección Regional, contando con la asistencia de los siguientes participantes: la Directora Regional (E) Ibeth Del Carmen Almario Mena, la Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual Andrea Carolina Pereira Isaza, la Coordinadora del Grupo Financiero Carmen Tatiana Peralta López y la Coordinadora del Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano Alicia Cristina Ferrari Herrera en calidad de invitada.

Se inicia la reunión con la intervención de la Directora Regional (E), quien da apertura al comité de contratación y expone la necesidad de realizar un análisis jurídico y financiero respecto a la suscripción de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para mantenimiento especializado.

Con base a lo anterior, se procede a socializar el documento de justificación técnica para la suscripción de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para mantenimiento especializado remitido por la Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano, mediante correo electrónico institucional el día 20 de marzo de 2026 a los miembros del Comité, indicando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL

Mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas – Regional Córdoba – Vigencia 2026.

1. Fundamentación normativa y administrativa

PUBLICA

Mediante el Memorando 20261220000000263 del 08 de enero de 2026, la Dirección Administrativa impartió directrices para adelantar de forma inmediata los procesos contractuales de la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios administrativos y misionales. Allí se reitera que, conforme a la Resolución 8300 del 31 de diciembre de 2025, las Regionales deben gestionar los procesos de adquisición sin demora para evitar afectaciones operativas en la Institución.

Este memorando también establece que los recursos asignados deben estar comprometidos a más tardar el 31 de marzo de 2026, indicando que, de no cumplirse, se entenderá que la Regional no requiere dichos recursos, lo que derivará en su redistribución institucional hacia otras prioridades.

Posteriormente, mediante el Memorando 20261220000000443 del 19 de febrero de 2026, la Dirección Administrativa comunicó a la Regional Córdoba los recursos destinados para la operación administrativa y para la atención de los inmuebles asociados a la Operación Directa de Primera Infancia.

Este documento precisa que los servicios de jardinería, poda, fumigación, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de plantas eléctricas, ferretería, lavado de tanques y mantenimiento/recarga de extintores deben tramitarse en un único proceso por concepto, financiado con recursos de las dependencias de gasto 161, 197 y 302, a fin de evitar duplicidad de trámites y optimizar la ejecución presupuestal.

Adicionalmente, se informa que la Dirección de Primera Infancia, junto con otras Direcciones, trasladó recursos adicionales para atender mantenimientos especializados, por un total de **$869.335.593**, los cuales deberán incorporarse a los procesos que estructure la Regional bajo la modalidad de bolsa de recursos.

2. Marco técnico del proceso

La Ficha de Condiciones Técnicas – FCT (06/02/2026) establece como objeto contractual:

> "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Córdoba."

La FCT señala que las intervenciones corresponden a actividades de reparación y adecuación que no requieren licencias de construcción, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, pues no afectan estructura portante ni modifican el uso, volumetría o funcionalidad del inmueble. Estas incluyen:

- sustitución y mejoramiento de materiales de pisos, muros, ventanerías, puertas;
- intervención de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gas y datos;
- mantenimiento de cubiertas y espacios exteriores.

PÚBLICA

Asimismo, la FCT determina que el proceso debe ejecutarse bajo modalidad de precios unitarios – contrato de ejecución abierta, que permite adelantar las actividades hasta agotar los recursos asignados, previa validación de cantidades durante las visitas preliminares y aprobación de la supervisión.

3. Infraestructuras que requieren intervención

La FCT relaciona 21 infraestructuras (CDI, CAE, Casas Atrapasueños, sedes administrativas) ubicadas en los municipios de Montería, Lorica, Ayapel, Sahagún, San José de Uré, La Apartada, Montelíbano, Tierralta, Cotorra y Los Córdobas, las cuales deben mantenerse en condiciones óptimas para garantizar la continuidad del servicio público de bienestar familiar.

Estas infraestructuras atienden:

- población de primera infancia (CDI y Hogares Infantiles),
- adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal (CAE),
- familias y comunidad (Casas de la Niñez),
- servidores públicos del ICBF en sedes administrativas.

Su funcionamiento continuo exige intervenciones obligatorias de mantenimiento, prevención y adecuación.

4. Necesidad y urgencia del proceso

4.1. Protección de la población atendida

El ICBF tiene la obligación constitucional y legal de garantizar entornos seguros y adecuados para niños, niñas y adolescentes. El deterioro de infraestructura supone riesgos eléctricos, sanitarios, estructurales y ambientales que podrían afectar la prestación del servicio y poner en riesgo la integridad de la población atendida.

4.2. Continuidad del servicio misional

Las infraestructuras del ICBF operan de manera permanente, por lo que los mantenimientos deben adelantarse sin interrupción y con oportunidad, como ordenan los memorandos administrativos.

4.3. Riesgo de pérdida de recursos

El Memorando 20261220000000263 advierte que los recursos no comprometidos antes del 31 de marzo de 2026 serán redistribuidos, lo que afectaría la capacidad operativa de la Regional y la calidad del servicio ofrecido.

4.4. Obligación institucional de mantenimiento

La Resolución 2859 de 2013 determina que las Direcciones Regionales deben coordinar y ejecutar los procesos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras a su

PÚBLICA

cargo para garantizar su funcionamiento adecuado, obligación retomada y fortalecida en la FCT.

5. Pertinencia de la modalidad de contratación

De acuerdo con los documentos:

Los mantenimientos especializados y obra civil deben adelantarse con bolsa de recursos y precios unitarios, conforme a la FCT, permitiendo ejecutar actividades según necesidad real y supervisión técnica.

Este modelo es el adecuado para atender la variabilidad en cantidades, las condiciones técnicas de cada infraestructura y la obligación de priorización según diagnóstico.

6. Impacto institucional

La aprobación del proceso traerá beneficios como:

- garantizar la integridad física de usuarios y servidores;
- evitar suspensiones o afectaciones misionales;
- prevenir riesgos jurídicos, disciplinarios y fiscales;
- asegurar la ejecución oportuna de los recursos asignados;
- cumplir los lineamientos nacionales y obligaciones regionales;
- apoyar la operación directa de primera infancia y demás servicios.

7. Solicitud al Comité de Contratación

En atención a:

- las directrices de la Dirección Administrativa (Mem. 20261220000000263 y 20261220000000443),
- el objeto, alcance y requisitos establecidos en la FCT,
- la disponibilidad presupuestal asignada,
- la necesidad misional y la urgencia administrativa,

Se solicita al Comité de Contratación de la Regional Córdoba – ICBF:

Aprobar la apertura del proceso contractual

Para la Contratación del servicio para realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Córdoba, vigencia 2026, en las modalidades y condiciones contenidas en los documentos técnicos y administrativos referencia.

Adicional a documento precitado, con la presente acta se adjunta:

PÚBLICA

- Memorando 20261220000000263 fechado el 08 de enero de 2026, "*Directrices para el adelantamiento de procesos contractuales – Vigencia 2026*".
- FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) fechado el 06 de febrero de 2026.
- Memorando 20261220000000443 fechado el 19 de febrero de 2026, "*Contratación servicios y bienes administrativos para los inmuebles destinados a Operación Directa*".

Decisiones:

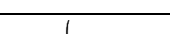
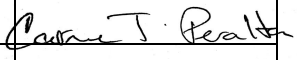
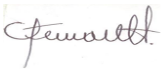
El presente comité de contratación se cierra teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, especialmente lo contemplado en el artículo 21 "*Funciones de los Comités de Contratación de la Dirección General y de las Direcciones Regionales"*, por lo tanto, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** por cada uno de los miembros con poder de voto de este Comité de Contratación - Regional Córdoba, para lo siguiente:

1. Aprobar o improbar la suscripción de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para mantenimiento especializado.

La presente acta de comité y sus soportes reposan en el SharePoint y el archivo digital del Grupo Jurídico de la Regional Córdoba.

Se da por terminado el presente comité de contratación siendo las 10:07 a.m. del 20 de marzo de 2026.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
N/A	N/A	N/A

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ibeth Del Carmen Almario Mena	Directora Regional (E)	ICBF	
Andrea Carolina Pereira Isaza	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual	ICBF	
Carmen Tatiana Peralta López	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
Alicia Cristina Ferrari Herrera	Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano	ICBF	
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que redacta el acta:	Carlos Junior Vallejo Torres – Secretario Técnico		

PUBLICA